

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 296-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTOS, el memorando Nº415-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe Nº210-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el informe Nº029-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Maria Ysabel Cáceres Paz, jefa encargada del Área de la Mujer e Igualdad de Género, solicita hacer uso de vacaciones remuneracias hasta por 30 (treinta) días calendario, a partir del 01 de abril del 2016, con retorno el 02 de mayo del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar el área a José Arturo Robles Villafuerte, gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Decreto Legislativo 276º Ley de las Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 20º señala, son derechos de los servidores de la carrera pública gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, concordante con el artículo 102º y 103º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, en aplicación del artículo 82º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º,- CONCEDER 30 (treinta) días calendario de vacaciones remuneradas a MARÍA YSABEL CÁCERES PAZ, jefa encargada del Área de la Mujer e Igualdad de Género de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de abril del 2016, correspondientes al año 2014.

Artículo 2º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES del Área de la Mujer e Igualdad de Género a JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE, gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 01 de abril al 01 de mayo del 2016, durante dicho período, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal sumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ne hichanicad De Villa El Salvador

CELLE CONSALES NAVARRO

GUIDO NIGO PERALTA

Available Colonia Colonia Colonia 25

/ "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia